Asunción, 23 de diciembre de 2019

NOTA DGC/STP/Nº 501/2019

Señor:
Abog. Pablo Seitz. Director
Dirección Nacional de Contrataciones
Presente

Me dirijo a usted, en cumplimiento al **Decreto Nº 21909/03,** por el cual se reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas,** con el fin de informar el inicio del proceso para la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP - ID N° 373787**, que afecta a la partida presupuestaria del **Objeto de Gasto 260.**

El presente llamado **corresponde a la modalidad de Contrato Abierto** considerando que; por la naturaleza de los servicios resulta imposible definir con exactitud la cantidad de servicios solicitados; ya que esto depende exclusivamente de las necesidades y de actividades de la institución, considerando lo estipulado en el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 2238/2014 que dice: la modalidad del contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes y/o servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de duración del contrato.

Motivo por el cual se procederá a la modalidad de contrato abierto

CONTRATO ABIERTO (POR CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS) – PLURIANUAL
Cantidad Máxima: 10 (diez)
Cantidad Mínima: 5 (cinco)

Sin otro particular me despido de Usted, muy atentamente.

Lic. Rocío Acosta
Directora General DGC - STP